UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00158 DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección licitación pública No. LP-URT-1-2025"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de las funciones conferidas en el numeral 3 del artículo 19 del Decreto 4801 de 2011, en concordancia con el artículo 1 de la Resolución No. 805 de 2022, expedida por el director general de la Unidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el **GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO,** en la ficha técnica y estudios previos expuso la necesidad que tiene la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en adelante LA UNIDAD, de contratar; ***"Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de funcionarios, funcionarias, contratistas, miembros del Consejo Directivo e Interesados que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; así como para el desplazamiento de las víctimas a las diligencias judiciales siempre y cuando medie una orden judicial."***

Que la Unidad dispone para la presente contratación un presupuesto oficial por hasta la suma de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.736.539.459)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total contrato que resulte del presente proceso de selección, respaldado presupuestalmente por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **13825** de 10 de enero de 2025 **y 6825** de 03 de enero de 2025.

Que de conformidad con 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, mediante documento de fecha **16 de enero de 2025**, se designó el Comité Evaluador del proceso de selección No. **LP-URT-1-2025**.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso se recibieron observaciones, las cuales se contestaron en tiempo, de conformidad al cronograma del proceso de selección.

Que la Unidad en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a lo anteriormente señalado, ordenó la apertura del proceso de licitación pública **No. LP-URT-1-2025,** mediante resolución **No.00110 de 2025,** para la selección de un contratista con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad que se plasmó en el objeto contractual.

Que el pliego de condiciones definitivo del proceso de licitación publicado **No. LP-URT-1-2025,** fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el día 05 de febrero de 2025, fase dentro de la cual se recibieron observaciones a los documentos del proceso, siendo respondidas en debida forma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que con el fin de revisar la asignación de riesgos previsibles y precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, el día **7 de febrero de 2025**, a partir de las 02:00 p.m. hasta las 02:30 p.m., de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se llevó a cabo la correspondiente audiencia, en donde no se fijaron nuevos riesgos al proceso de selección.

Que el **día 17 de febrero de 2025**, a las 05:00 p.m, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de licitación pública, se procedió al cierre del proceso, en el cual se recibieron las siguientes propuestas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

Entidad	Evaluación	Presentada
EUROAMERICAN TRAVEL SAS	Oferta en evaluación	17/02/2025 3:46 PM
NOVATOURS LTDA	Oferta en evaluación	17/02/2025 3:25 PM
PUBBLICA	Oferta en evaluación	17/02/2025 2:00 PM
DORYS LOPEZ CIA S EN C	Oferta en evaluación	17/02/2025 1:36 PM

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el informe de verificación de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica, experiencia, sobre económico y criterios de ponderación), se publicó en el Portal Único de Contratación – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección el día 19 de febrero de 2025, cuyo consolidado fue el siguiente:

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS (cuando aplique) **	PUNTAJE	CONSOLIDADO
1	DORYS LOPEZ COMPAÑIA S EN C	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	74.6	SUBSANAR
2	PUBBLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	20.79	SUBSANAR
3	NOVATOURS LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	65.1	SUBSANAR
4	EURO AMERICAN TRAVEL SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	75.5	SUBSANAR

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, LA UNIDAD el día 19 de febrero de 2025 a través del SECOP II, requirió al proponente **EURO AMERICAN TRAVEL SAS,** para que enviara justificación de precios artificialmente bajos para la verificación de la oferta y poder definir la habilitación o no de la misma**, por lo que** durante el plazo de subsanación el oferente presento la documentación requerida por lo tanto se procedió a evaluar, se encontró en cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos solicitados dentro del proceso.

Que se dio traslado al informe de verificación de requisitos habilitantes y criterios de selección, a los proponentes por el término de cinco (5) días hábiles, esto es, del 19 de febrero hasta el **26 de febrero de 2025**, término dentro del cual se recibieron aclaraciones, subsanaciones y observaciones al mismo, las cuales fueron verificadas y analizadas por parte del comité asesor y evaluador.

Que, una vez verificados y evaluados los soportes de subsanación y aclaración, el día **27 de febrero de 2025**, se procede a publicar el informe final de evaluación de los requisitos de capacidad jurídica, técnica, experiencia, organizacional, financiera, sobre económico y criterios de selección, teniendo en cuenta la documentación allegada por los proponentes en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, quedando de la siguiente manera:

ÍTEM	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIERO (cuando aplique) **	PUNTAJE	CONSOLIDADO
1	DORYS LOPEZ COMPAÑIA S EN C	CUMPLE	CUNPLE	CUMPLE	74.6	CUMPLE
2	PUBBLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20.78	CUMPLE
3	NOVATOURS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	65.1	CUMPLE
4	EURO AMERICAN TRAVEL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	75.5	CUMPLE

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el día 27 de febrero de 2025, a partir de las 03:00 p.m., se llevó a cabo Audiencia de Adjudicación y/o Declaratoria Desierto de la Licitación Pública **No. LP-URT-1-2025,** en el cual se dio lectura a las respuestas de las aclaraciones y/u observaciones presentadas al informe de evaluación, las cuales hacen parte del presente acto administrativo.

Que como consecuencia de la audiencia de adjudicación el comité asesor y evaluador recomendó a la Secretaria General de la Unidad adjudicar el proceso de selección **LICITACIÓN PUBLICA No.LP-URT-1-2025,** cuyo objeto es: ***"Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de funcionarios, funcionarias, contratistas, miembros del Consejo Directivo e Interesados que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; así como para el desplazamiento de las víctimas a las diligencias judiciales siempre y cuando medie una orden judicial."*** al proponente **EUROAMERICAN TRAVEL SAS** con número de identificación tributaria No. 805.021.793-2, por el valor hasta de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.736.539.459)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total contrato, por un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero. El contrato se ejecutará de conformidad al valor ofertado por el proponente y ahorro de descuento establecido en el anexo 14. Documento_Excel_Caracter_Informativo_Definitivo

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria General de LA UNIDAD,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el proceso de selección de licitación Pública **No.LP-URT-01-2025,** cuyo objeto es: ***"Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de funcionarios, funcionarias, contratistas, miembros del Consejo Directivo e Interesados que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; así como para el desplazamiento de las víctimas a las diligencias judiciales siempre y cuando medie una orden judicial."*** Al proponente **EUROAMERICAN TRAVEL SAS** con número de identificación tributaria No. 805.021.793-2, por el valor de hasta **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.736.539.459),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total contrato, por un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero. El contrato se ejecutará de conformidad al valor ofertado por el proponente y ahorro de descuento establecido en el anexo 14. Documento_Excel_Caracter_Informativo_Definitivo

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR del contenido de la presente resolución al proponente **EUROAMERICAN TRAVEL SAS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3. CONTRA la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4. ORDENAR la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los 27 FEB 2025

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Elaboró: Mayra Julieth Rivera Flórez – funcionaria Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Revisó: Rubén Dario Carrillo Caicedo - Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Revisó: Héctor Hernando Acosta Jiménez - Coordinador Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Revisó: Paula Andrea Sanabria Parra- Profesional Especializada secretaria general